Pedro Ju.º de Ortega de Abilles fue dixo que se conformava con el voto de
dicho Manuel de Ayala

Pedro Vitt.º Anto. Cruz de Carvalles fue dixo que le parecia bien lo que
dicho Manuel de Ayala dezia y se conformava con ello

Pedro Luys Pacheco fue dixo lo mismo

Pedro Ju.º de Ayala fue dixo que lo que al le parecia era que se fiziesse dicho
no lo tenia de la forma que mas le mas bien mencionado que alli fuesse servido

Pedro Pedro de Soto fue dixo que su voto y parecer ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ es que la eleccion que la cabildo ayer fizo de los Reyes
y Anto. de Cavallos le parecio bien por que a esta ciudad los dichos Reyes [illegible]
[illegible] Ayuntamiento [illegible] Anto. no tenia Cavallos
y [illegible] y que la [illegible] de tiempo a que sus altezas mandaron
[illegible] dicho Cavallos no da lugar a que tenga tiempo de [illegible] y armas
que por esta causa le parecia que por que se [illegible] de sus
altezas [illegible] tiempo [illegible] fuesse servido [illegible] los alma-
dos que en esta cabildo tiene armas y [illegible] y [illegible]
[illegible] que [illegible] se [illegible]
de todos los dichos Reyes y Anto. de Cavallos para que a ellos vaya bien
mencionado en dicho [illegible]

Pedro Simon Alvarez dixo que conformandose con la Cedula de sus altezas mandava a
Pedro de Soto y a Luys Pacheco y a Ju.º Ferrando y Ju.º de Selva [illegible] dicha cabildo que
[illegible] de sus altezas [illegible]
[illegible] y [illegible] dicho [illegible]
[illegible] y [illegible] dicho [illegible]
[illegible] Pedro de Soto y Luys Pacheco dixeron que [illegible]